

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 265814 y 253202.—Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

#### Secretarias de primera categoría

Hinojosa del Duque (Córdoba), don José Quintero Barrera.  
Zújar (Granada), don Horacio Rodríguez Hornos.  
Liria (Valencia), don Pascual Torner Enguidanos.

#### Secretarias de segunda categoría

El Barraco (Avila), don Emilio Jiménez Morales.  
Medina de las Torres (Badajoz), don Benito García Muñoz.  
Ahigal (Cáceres), don Julio Romero Rico.  
Los Barrios (Cádiz), don Juan García Gutiérrez.  
Llosa de Ranes (Valencia), don Pascual Balaguer Micó.

#### Secretarias de tercera categoría

Lapuebla de Labarca (Alava), don Javier García Quiroga.  
Huelves (Cuenca), don Julián Serano Mariana.  
Quéntar y Dúdar (Granada), don Andrés Morales Molina.  
Villanueva de Mesía (Granada), don José Oliver Pérez.  
Bell-Lloch (Lérida), don Enrique Ramos Leira.  
Salardú - Gessa - Tredos y Bajarque (Lérida), don José Liessa Maza.  
Ojén (Málaga), don Félix Villarrubia Fernández.  
Montaberner (Valencia), don Joaquín López Sellés.  
Villagordo del Cabriel (Valencia), don José Fernández Martín.  
Benegiles (Zamora), don Antonio Puente Toribio.  
San Martín de la Virgen del Moncayo (Zaragoza), don Manuel Conget Herrero.  
Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza), don Gumersindo Fernández Martínez.

#### Intervenciones de fondos

1.ª categoría:  
Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Balears), don Julián Puig y Lis.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en el caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 23 de mayo de 1953.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de mayo).

(G. C.—2.242)

### GOBIERNO CIVIL

#### Secretaría general.—Sección 2.ª

#### CIRCULAR

De acuerdo con lo que interesa el ilustrísimo señor Director general de Archivos y Bibliotecas, ordeno por la presente a los encargados de los Archivos de los partidos judiciales de San Martín de Valdeiglesias, Navalcarnero, Chinchón y Getafe, que durante los meses de junio y julio del corriente año den toda clase de facilidades a los archiveros dependientes de aquella Dirección General para que recogan los datos que estimen conveniente de los referidos Archivos, por ser ello de interés general para el servicio.

Madrid, 3 de junio de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.353)

### Ayuntamiento de Madrid

#### Negociado de Reclutamiento del distrito de Tetuán-Chamartín

Don Luis de la Guardia Ruiz, Teniente Alcalde de la 6.ª Zona (distritos de Tetuán-Chamartín).

Hago saber: Que por instruirse en esta Tenencia de Alcaldía expediente de prórroga de incorporación a filas, de primera clase, a favor del mozo del reemplazo de 1949 por el cupo del anexionado

Ayuntamiento de Barajas, Rufino López Ranz, se interesa conocer el paradero de un hermano del mismo, llamado Julián, que desapareció de su domicilio hace unos catorce años, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero.

Por cuyo motivo se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares, y público en general, comuniquen a esta dependencia, sita en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, cuantas noticias tengan acerca del paradero del citado Julián.

Madrid, 1 de junio de 1953.

(X.—1.784)

### Ministerio de Obras Públicas

#### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del tramo I de la prolongación del arroyo de San Pelayo, en Zarauz (Guipúzcoa).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 296.021,57 pesetas.

La fianza provisional, a 5.925 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de junio de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 23 de mayo de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.271) (O.—21.864)

### Ministerio de Obras Públicas

#### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de replanteo previo del saneamiento de Hinojos (Huelva).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Direc-

ción General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.316.227,82 pesetas.

La fianza provisional, a 24.745 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de junio de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 23 de mayo de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.272) (O.—21.865)

### Ministerio de Obras Públicas

#### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado de precios del abastecimiento de aguas a Aldeanueva del Codonal (Segovia).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 674.356,39 pesetas.

La fianza provisional, a 13.490 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de junio de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 23 de mayo de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.273) (O.—21.866)



## Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras comprendidas en el «Proyecto de depuración de aguas residuales y construcción de un horno crematorio para el Sanatorio Militar Antituberculoso «Generalísimo» en Guadarrama» (número 1.793 del L. C. 1.).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 16 de junio próximo, a las doce horas.

Los documentos relacionados en este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 28 de mayo de 1953.—El Coronel Ingeniero Comandante (Firmado). (G. C.—2.382) (O.—21.905)

## Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Incoado en esta Delegación de Industria el oportuno expediente en virtud de la solicitud formulada por la Empresa Eléctrica de don Gabino Tejedor, que suministra energía a los pueblos de Montejo de la Sierra, Prádena del Rincón, Horcajuelo de la Sierra y La Hiruela, de esta provincia de Madrid, y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en el artículo 83 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de energía, de 5 de diciembre de 1933, modificado por Decreto de 12 de enero de 1951, la Dirección General de Industria ha tenido a bien aprobar a la mencionada Empresa para suministro de energía en los pueblos que se citan la siguiente tarifa:

Suministro de alumbrado a tanto alzado

Por cada lámpara de 15 vatios, 7,25 pesetas mensuales.

Dada la insuficiencia actual de medios de producción de la Empresa, quedan provisionalmente suspendidas otras modalidades de contratación que en otros tiempos tuvo en aplicación, hasta tanto que una solución de conexión a otras redes pueda ser realizada a juicio de la Dirección General de Industria.

Los impuestos serán en todos los casos de cuenta del usuario.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. (G. C.—2.383) (O.—21.907)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Don Gabriel Enríquez de la Orden y González Olivares solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas establecidos por Real decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo Trofas, en término municipal de Torrelodones (Madrid), con destino al riego de diez hectáreas de terreno y abastecimiento de agua a chalets y viviendas.

Como título justificativo de su derecho al uso del aprovechamiento ha presentado acta de notoriedad tramita en los términos establecidos en el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar re-

clamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torrelodones o en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 13.96.)

Madrid, 26 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. (G. C.—2.307) (O.—21.884)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

CONCURSO POR CONTRATACION DIRECTA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE LINEA DE TRANSPORTE A 15 KV. PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL SERVICIO DE LA ESTACION DEPURADORA DEL SANEAMIENTO DE EL PARDO (MADRID)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de junio próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de dichas obras asciende a ciento sesenta y tres mil seiscientos ochenta pesetas seis céntimos (pesetas 163.680,06).

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos será de tres mil quinientas (3.500) pesetas.

El depósito para los gastos del concurso será de dos mil pesetas (2.000).

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo el día 24 de junio próximo, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret. (G. C.—2.306) (O.—21.883)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Pilar Alonso Fernández y Manuela García Sanz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María del Carmen González Echevarría, Ana María Hernández Jiménez y María Candelas Ibáñez Calvo, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de junio de 1953.—El Jefe de la Sección, J. Zancada. (G.—1.680)

## AYUNTAMIENTOS

DISTRITO DEL BOALO

Cumplidos los trámites del artículo 312 de la ley de Régimen Local, por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 15 del actual y en virtud de autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se anuncia subasta pública de las siguientes parcelas edificables:

Una al sitio del Frontal, término de Mataelpino, solicitada por don Epifanio Sanz Esteban, de 600 metros cuadrados y bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas.

Otra al sitio del Frontal y Gargantilla, del mismo término, solicitada por don Enrique Llopis Pastor, de 1.300 metros cuadrados y bajo el tipo de tasación de 2.600 pesetas.

Otra al sitio de Gargantilla, del mismo término, solicitada por don Donato García Corona, de 5.000 metros cuadrados y bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

Otra al sitio Los Cerrillos, del mismo término, solicitada por don Ramón Durán Rey, de 1.975 metros cuadrados y bajo el tipo de tasación de 3.950 pesetas.

Otra al sitio calle de la Huerta, en el mismo término, solicitada por don Mariano Badorrey del Valle, de 85 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de 170 pesetas.

Otra en término del Boalo, al sitio Haso o Raso de la Iglesia, solicitada por don Martín Santos Rómera, de 150 metros cuadrados y bajo el tipo de tasación de 750 pesetas.

Otra en término de Cerceda, al sitio Cerrillo del Herrén del Pajar del Maderero, solicitada por don Felipe González Balandín, de una extensión de 675 metros cuadrados, y bajo el tipo de tasación de 2.025 pesetas.

Otra en el mismo término, al sitio del Bonino, solicitada por don Manuel Borrero Rollán, de 700 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de 2.800 pesetas.

Las subastas serán sencillas, por el sistema de pliegos cerrados; tendrán lugar en la Casa Consistorial, transcurridos que sean los veinte días hábiles, a partir de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme a los dictados que se expresan en los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría hasta el acto de las mismas, para examen de los licitadores.

Distrito del Boalo, 26 de mayo de 1953.—El Alcalde, Florentino de Lema. (G. C.—2.286) (O.—21.877)

MOSTOLES

Para su entrega a quien pueda acreditar ser su dueño, se encuentra en esta Alcaldía depositado un semoviente, cuyas características son las siguientes:

Clase: Caballo. Alzada: 1,42. Edad: Cuatro años. Raza: Lósina. Capa: Ruana (pelos blancos y rojos con extremos negros). Hierro: Del Estado. El semoviente está castrado.

Móstoles, 26 de mayo de 1953.—El Alcalde, A. Pontes. (G. C.—2.246) (C.—8.248)

LEGANÉS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, se convocan a concurso restringido entre quienes lleven más de cinco años al servicio de este Municipio con carácter interino, temporero o eventual, para cubrir en propiedad, las siguientes plazas:

Tres de barrenderos, dotadas con el haber anual de 5.256 pesetas de sueldo más los demás emolumentos legales.

Los aspirantes presentarán sus instancias, escritas de puño y letra, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dirigidas al señor Alcalde y acompañadas de los documentos siguientes:

Partida de nacimiento; certificado de antecedentes penales; certificado de buena conducta; de adhesión al Glorioso Movimiento; de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, y certificado que acredite los servicios prestados al Municipio.

Sólo podrán tomar parte quienes cuenten con más de cinco años de servicio consecutivos en la Corporación y no estén comprendidos en el artículo 36 del Reglamento, quedando dispensados de la edad límite, pero no de las pruebas de selección.

Los exámenes se celebrarán transcurridos tres meses de la publicación de convocatoria, en la fecha que acuerde el Tribunal, que será notificada a los aspirantes.

Los ejercicios consistirán en la prueba de aptitud necesaria para acreditar saber

leer y escribir, resolución de operación de aritmética elemental o parte de denuncia relacionado con la función, y los conocimientos indispensables de especialidad de la plaza.

El Tribunal se constituirá con arreglo al artículo 260, constituyéndose por el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Secretario, como Jefe de Personal, actuando de Secretario el Oficial Habilitado. La calificación consistirá en declarar al concursante apto o no apto, levantando acta de las sesiones y elevando al final de los ejercicios propuesta al Ayuntamiento, a quien corresponde los nombramientos.

Leganés, 29 de mayo de 1953.—El Alcalde, Manuel Gómez. (G. C.—2.331) (O.—21.888)

ROBLEDO DE CHAVELA

Se halla expuesto al público por término de quince días el expediente de suplemento de crédito núm. 1 en el Presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit obtenido en la liquidación del ejercicio anterior, a los fines expuestos en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Robledo de Chavela, 15 de mayo de 1953.—El Alcalde, Emilio Sancho. (G. C.—2.333) (O.—21.890)

VALDETORRES DE JARAMA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 del actual, ha acordado proceder a la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil del Ayuntamiento mediante concurso, previo examen de aptitud, con carácter restringido, de conformidad con lo determinado en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios municipales de 30 de mayo de 1952.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

1.ª La plaza de Alguacil se proveerá por medio de concurso, previo examen de aptitud, de conformidad todo ello con lo determinado en los respectivos artículos 232 del Reglamento de Funcionarios municipales y 352 de la ley de Régimen Local.

2.ª Sólo podrán tomar parte en la provisión que se anuncia los actuales funcionarios que lleven, por lo menos, cinco años consecutivos, cumplidos en 30 de junio de 1952, de servicios prestados al Ayuntamiento.

3.ª Las instancias se presentarán en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al anuncio de la provisión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. A dichas instancias se acompañarán los siguientes documentos:

A) Partida de nacimiento.  
B) Certificado en que se acredite que el interesado no está incurso en ninguno de los casos determinados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.  
C) Certificado de buena conducta.  
D) Certificado de antecedentes penales.

E) Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

F) Certificado de estar incluido en la disposición transitoria segunda del Reglamento, con aportación literal del nombramiento efectuado.

G) Certificado de los méritos que puedan alegar los concurrentes a la provisión.

4.ª La plaza de Alguacil estará dotada en presupuesto con la cantidad de 5.000 pesetas, gozando el nombrado de todos los emolumentos económicos y ventajas que se establecen en la legislación sobre funcionarios municipales y en los Reglamentos de orden interior que pueda aprobar la Corporación.

5.ª La plaza de Alguacil será provista mediante examen de aptitud, consistente en la escritura al dictado de un particular que determinará el Jurado calificador y de la redacción de un parte de denuncia dirigido a la Alcaldía por infracción de un precepto por la misma ordenado.

6.ª Los ejercicios darán comienzo después de transcurrido el plazo de dos meses de ser publicado el anuncio de concurso, en la Sala Capitular de estas Ca-



sas Consistoriales, en el día y hora que designe el Tribunal calificador.

7.ª El Tribunal para la calificación de los trabajos para la provisión del cargo de Alguacil estará compuesto por el Alcalde, como Presidente, y como Vocales, un representante del Ayuntamiento designado por la misma Corporación, el Secretario de la misma y el representante que pueda designar la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario el funcionario que designe la Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdetorres de Jarama, 22 de mayo de 1953.—El Alcalde, Miguel Gascó.

(G. C.—2.284) (O.—21.875)

#### RASCAFRIA

Previa autorización concedida por la Superioridad, a los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de las once de su mañana, se verificará la subasta pública de las parcelas señaladas en el plano parcelario con los números 3, 5, 7, 9, 25, 27, 33, 35, 36 y 37 de la finca «Las Matillas», bajo el tipo de licitación de dos mil pesetas cada una.

Las proposiciones para cada parcela se presentarán en sobres cerrados, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y sujetas al modelo que a continuación se inserta.

La extensión de cada parcela, planos, condiciones facultativas y económicas y cuanto se relaciona con esta subasta, se encuentran de manifiesto al público, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta la celebración de la subasta.

Rascafría, a 29 de mayo de 1953.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta para la cesión en venta de la parcela de terreno núm. ..., de la finca «Las Matillas», ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), comprometiéndose a cumplir exactamente los pliegos de condiciones formulados para tal enajenación.

Fecha y firma del proponente.

(G. C.—2.332) (O.—21.889)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por don Matías de la Riva Trueba, contra don Francisco Sáenz de Buruaga y González Durana, sobre reclamación de un préstamo de setenta y cinco mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

#### Finca

Tienda de la izquierda en la casa número veinte, ahora veintidós, de Madrid, calle de Serrano, que esta situada en el lado izquierdo, entrando, en la planta baja del edificio, o sea en la de la calle, con el sótano que está debajo de la misma tienda. Mide nueve metros y noventa centímetros lineales de ancho, que es su fachada a la calle, por diecinueve metros sesenta centímetros, también lineales de fondo, forma un cuadrilátero rectángulo que ocupa una superficie de doscientos noventa y cuatro metros y veinticuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Oeste, con la calle de Serrano, donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, o Sur, con el vestíbulo y patio interior de la casa; por la izquierda o Norte, con la casa número veintidós, hoy veinticuatro de la calle de Serrano, y por el testero o Naciente, con el garaje interior izquierdo. Tiene como accesorio el sótano que está debajo de su piso. En el lindero de la izquierda tiene un pequeño patio de luces que también las da a la casa número veinticuatro actual de la mis-

ma calle. Se estima en el siete por ciento del valor total del inmueble.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.074)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Juan Domingo Enrique, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, bajo las condiciones que se detallarán, las siguientes

#### Fincas

En término municipal de Burriana.

1.ª Cuatro hanegadas cincuenta brazas, o sean treinta y cinco áreas treinta y una centiáreas de tierra huerto, situadas en este término municipal, partida de camino de Ballester; lindes: Norte, camino de la partida; Sur, José Herrero; Este, Francisco Granell, y Oeste Juan Domingo.

2.ª Ciento cincuenta brazas, o sean seis áreas veintidós centiáreas de tierra huerto, situadas en dicho término municipal, partida del Campá al camino de Ballester; lindes: Norte, la misma causante; Sur, carretera del Ullal; Este, el mismo interesado, y Oeste, partida adjudicada a Vicente Domingo.

3.ª Cuatro hanegadas cincuenta brazas, o sean treinta y cinco áreas treinta y una centiáreas de tierra huerto, situado en dicho término, partida camino de Ballester; lindes: Norte, camino; Sur, José Herrero; Este, con otra de Sofía y Domingo, y Oeste, de Vicente Domingo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por primera vez: la primera, en la suma de tres mil quinientas treinta pesetas; la segunda, en seiscientos veinte pesetas, y la tercera, en tres mil quinientas treinta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vi-

gente ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los Boletines Oficiales de esta provincia y en la de Castellón, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(C.—8.264)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el cumplimiento de una Orden de la Excm. Audiencia Territorial de Madrid para la exacción de las costas ocasionadas en el recurso de casación interpuesto por don Antonio Jiménez Medrano, contra sentencia dictada por la Audiencia de Alicante, en causa seguida contra el mismo y otro, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Un aparato de radio marca «Sanrk», número 1.011, de cinco lámparas, tasado en 600 pesetas.

Una máquina de escribir, doble carro, con teclado universal, marca «Iberia», tasada en 3.000 pesetas.

Un armario ropero de dos lunas, en madera corfiente y barnizado, tasado en 350 pesetas.

Total, 3.950 pesetas.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.950 pesetas en que los bienes han sido tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León Belloso.

(C.—8.268)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Elena Álvarez Feito y su esposo don Angel Álvarez Álvarez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Una finca urbana sita en término de Chamartín de la Rosa, partido judicial de Colmenar Viejo, hoy de Madrid, que forma parte de la manzana B, calle de Juan del Risco, antes llamada de San Ramón y de Dolores, a la izquierda de la carretera de Francia, pero sin lindar con ella, fuera de la zona de Ensanche de esta capital, al sitio llamado Huerta del Obispo. Se compone de dos casitas de planta baja que hacen frente a la ca-

lle de Juan del Risco y están señaladas en ellas con los números 7 y 9, distribuidas en dos habitaciones o cuartos cada una al frente de dicha calle, y otras cuatro habitaciones o cuartos al fondo, que tienen entrada independiente por terreno propio de esta finca, y de terrenos sobrantes destinados en parte a la calle única de Juan del Risco y Dolores, y el resto de calle particular, para el servicio de la finca. Sus linderos son: por el frente, principal, a Oeste, en una línea de 36 metros 10 centímetros, con el eje de la calle de Juan del Risco, antes llamada de San Ramón, existiendo una distancia de 4 metros desde las fachadas de las casas hasta el citado eje; por su derecha, entrando, al Sur, hace también frente a la calle de los Dolores, equidistante la edificación del eje de esta calle otros cuatro metros que pertenecen a la finca que se describe, por su izquierda, al Norte, con un solar de los señores Pando y García, hoy don Manuel Saira o Soria, y por su espalda, al Este, con Parcelas segregadas de esta finca, vendidas a don Mauricio de Francisco y a don José García. La extensión total de la finca descrita, con inclusión de la que a la misma corresponde en las calles citadas, es de 1.042 metros, 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.422 pies y 89 décimos.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día trece de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, fijada a los fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(C.—8.265)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

### JUZGADO NUMERO 9

Muñoz San Pablo (Juan), de treinta y cuatro años en el mes de septiembre de 1944, hijo de Víctor y de Julia, sol-



tero, viajante, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 224, de 1945.

(B.—2.627)

**JUZGADO NUMERO 10**

Abia Bermejo (José Luis), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión empleado, hijo de Ricardo y de Matilde, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Sánchez Bustillo, número 5 (Madrid), procesado por estafa, en causa número 269, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—2.569)

Alvarez Gochi (Marino), de sesenta años, de profesión empleado, hijo de Román y de Saturnina, natural de Navarra, domiciliado últimamente en Madrid, y en ignorado paradero actual, procesado por apropiación indebida en causa número 275, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, indagarle y reducirle a prisión.

(B.—2.595)

García Pérez (Arturo), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Tomás y de Engracia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Doctor Castelo, 41, tienda, procesado por falsedad y estafa en causa número 142, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, y su ingreso en prisión.

(B.—2.634)

Rodríguez García (Antonio), de estado soltero, de profesión pintor, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Montoro (Córdoba), domiciliado últimamente en Pilar de Zaragoza, número 10, procesado por robo en causa número 193, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por la Sección sexta de esta Audiencia Provincial.

(B.—2.635)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por el presente se cancelan las requisitorias que llamando al procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por hurtos, con el número 197, de 1950, Ramón López Sánchez, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia con fecha 26 de junio de 1952, y que fueron publicadas en dichos periódicos con fechas 22 y 11 de septiembre de dicho año, respectivamente, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, ya que fué aprehendido.

(B.—2.492)

Auguet Cort (Gabriel), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el 284, de 1952, por falsedad en documento oficial, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—2.491)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa seguida ante

el Juzgado de instrucción número 11, de los de Madrid, por hurto, con el número 68, de 1951, José Cánovas López, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia con fecha 7 de febrero de 1953, y una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos, de fecha 26 de febrero de 1953, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—2.490)

**JUZGADO NUMERO 12**

Arjona González (Ceferino), de veintidós años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Jaime El Conquistador, número 26, solar, procesado por hurto en causa número 388, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.737)

**JUZGADO NUMERO 14**

Hernández Valero (Santiago), natural de Zaragoza, de profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en la calle de Tres Cruces, núm. 2, tercero, procesado por hurto en causa número 86, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.552)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa número 252, de 1950, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado DUSTAN DOMINGO Arias Lorenzo, fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 13 de abril de 1951, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—2.645)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez del número 15, de esta capital, en causa 364, de 1940, por robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Manuel Herrero Iturriaga fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 20 de noviembre de 1950, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—2.594)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 209, de 1947, por robos, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Felipe Mayor López fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 20 de marzo de 1948, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—2.593)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 6****EDICTO****CEDULA DE CITACION**

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 424 de orden, del año 1952, a instancia de don Pascual Flores Sánchez, contra doña Julia Asenjo y Ruiz de Azúa, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por el señor Juez, a petición del actor, citar a dicha demandada por primera vez para que el día doce del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca en este Juzgado, si-

to en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a prestar confesión judicial a tenor de posiciones.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Julia Asenjo y Ruiz de Azúa, cuyo actual domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragonese Alonso.

(A.—20.077)

**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Agustín Archaga Villarejo, contra don Justo Alcocer Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, dos máquinas de escribir embargadas como de la propiedad de la parte demandada, las que han sido tasadas en la cantidad de mil novecientos cincuenta pesetas, y que se hallan depositadas en poder del propio demandado, en su domicilio, calle de Fuencarral, número cuarenta, primero derecha.

Para dicho acto se ha señalado el día veintidós del actual, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragonese Alonso.

(A.—20.078)

**JUZGADO NUMERO 17****EDICTO**

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre y representación de Almacenes San Marcos, S. A., contra don Ernesto Matesanz Raffles, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los bienes que fueron embargados como de la propiedad del demandado y en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, intereses y costas, cuyos bienes consisten en:

Una mesa de despacho de madera corriente, con seis cajones laterales y uno central, 300 pesetas.

Dos candelabros de bronce y cristal de cinco luces, tamaño pequeño, 400.

Dos butacas sencillas de madera, tapizadas en color verde, 300.

Un sofá-cama con sus correspondientes almohadones haciendo juego con las butacas, 500.

Un estante librería con pie con seis departamentos y buró, 250.

Un estante librería con tres departamentos y repisa, 125.

Una lámpara de madera tipo colonial, de cuatro luces, 100.

Una radio marca «Pamar», de cinco lámparas, con dos ondas, 900.

Un comedor, compuesto de aparador con dos puertas laterales y tres cajones centrales; trinchero con vitrina de cristal con dos entrepaños, sin el cristal delantero, con pie de madera, con seis sillas haciendo juego; todo ello chapado en nogal, 1.250.

Total, 4.125 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, ca-

lle del Amor de Dios, número uno, piso tercero, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como también que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito en poder del demandado don Ernesto Matesanz Raffles, y en el domicilio de éste, calle de Santa Ana, número seis.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.075)

**CANILLEJAS****EDICTO**

Don Julián Padial Herrera, Juez comarcal de Canillejas (Madrid).

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición tramitado bajo el número 2 de orden, de 1953, a instancia de don Pedro García Gómez, representado por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, dirigido por el Letrado don Ramón Garrido López, contra don Francisco Santamaría Escribano e ignorados herederos y derechohabientes del finado don Pedro Esteban Vaquerizas, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se dictó la siguiente

**Sentencia**

En la villa de Canillejas, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Julián Padial Herrera, Juez comarcal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, seguidos en este Juzgado a instancia de don Pedro García Gómez, representado por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, y del Letrado don Ramón Garrido López, con don Francisco Santamaría Escribano e ignorados herederos y derechohabientes del finado don Pedro Esteban Vaquerizas; y...

**Fallo**

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, en nombre y representación de don Pedro García Gómez, contra don Francisco Santamaría Escribano y los ignorados herederos y derechohabientes del finado don Pedro Esteban Vaquerizas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la casa número quince de la plaza de la Constitución, hoy Mayor, del pueblo de Ajalvir, otorgado entre el actor y don Pedro Esteban Vaquerizas, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a que desalojen y dejen libre y a disposición del referido demandante don Pedro García Gómez la mencionada finca en el término de seis meses, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo efectuaren; con expresa imposición de las costas a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Padial. (Rubricado.)

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma a los ignorados herederos y derechohabientes del finado don Pedro Esteban Vaquerizas, demandados y declarados en rebeldía en dichos autos, doy el presente en Canillejas, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez comarcal, Julián Padial Herrera.

(A.—20.076)

**IMPRESA PROVINCIAL**

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02